



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 059 -2015-MPP

Pisco, 01 de Julio de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio del 2015, tratado como octavo punto de la orden del día, referido a la Apertura de Cuenta Corriente para la Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Regional a la Municipalidad Provincial de Pisco.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2015-MPP, de fecha 16 de Junio de 2015, se Aprueba la Suscripción del Convenio Específico de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obras Públicas entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, las obras a ejecutar son: "Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana en la CC.PP. Cooperativa Almirante Miguel Grau del Distrito de Pisco Provincia de Pisco – Ica con código SNIP Nro. 195569" teniendo como monto aprobado S/.6,719,874.08 "Construcción de pistas y veredas en la Urbanización Lotización la Esperanza del Distrito de Pisco Provincia de Pisco – Ica con código SNIP Nro. 230631" teniendo como monto aprobado S/. 10, 807,330.64; "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Manuel Pardo y Almirante Grau del sector Pisco Playa Norte del Distrito de Pisco – Pisco- Ica, con código SNIP Nro.313969, teniendo como monto aprobado S/. 4,357,730.94;

Que, mediante informe Nro. 398-2015-SGT-GAF/MPP, de fecha 30 de Junio de 2015 la Sub Gerencia de Tesorería solicita al Concejo Municipal, se apruebe la apertura de una cuenta corriente para la transferencia de recursos del Gobierno Regional de Ica, en mérito al Acuerdo de Concejo Regional Nro. 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08 de Junio de 2015, y continuar con los trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la apertura de una Cuenta Corriente para la Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco, para la Ejecución de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo de la Ciudad y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE